

Santiago, 12 de abril de 2010

**Señor
Jorge Atton Palma
Subsecretario de Telecomunicaciones
Amunátegui N°139, Santiago**

Ref.: Remite Informe de Avance N°2 del proceso tarifario de la concesionaria Telmex Servicios Empresariales S.A. correspondiente al período 2010-2015.

De nuestra consideración:

Mediante la presente y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo IX de las Bases Técnico Económicas Definitivas establecidas mediante Resolución Exenta N°7070 del 28 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, adjunto en Anexo remito a usted la información correspondiente al segundo informe de avance del proceso tarifario de la Referencia.

En cuanto a lo indicado en el punto V, punto 3 de las Bases ya señaladas, cumpla con informarle que mi representada no cuenta con información geográfica de la superposición de sus áreas de atención con las de otras concesionarias.

Considerando que la información remitida en el Anexo adjunto contiene datos o antecedentes reales y efectivos de mi representada, solicitamos que su publicidad se rija por lo dispuesto en el artículo 19° del D.S. N°4 de 2003, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones,

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Gianpaolo Peirano Bustos
Gerente de Fiscalía
Telmex Servicios Empresariales S.A.**

ANEXO

1. Totalidad de datos relacionados con la empresa real en el formato Plan de Cuentas

A la fecha y sobre este respecto, no nos es posible entregar información adicional a la ya remitida en el Informe de Avance N°1. En efecto, la información de los últimos años de la empresa real ha ido cambiando radicalmente en tanto desarrolla su proyecto HFC. Por ello para los principales ítems de costos e inversiones se consideró como fuente de información relevante la del último año para poder utilizarla como base de modelamiento. Ese ejercicio no ha concluido, por lo que no es posible entregar la totalidad de esta información.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe señalar también que respecto de la información de la empresa real que se requiere en formato Plan de Cuentas, sería deseable contar con mayor especificación, en particular sobre los costos de inversión y su forma de valorización, el horizonte histórico sobre el cual se requiere, entre otros aspectos.

Por último, entendiendo que es útil para la autoridad el contar con cierta información de la empresa real, nos parece recomendable trabajar este aspecto en conjunto con la industria para acotarlo sólo a ciertas partidas y que además, ello sea conocido con suficiente anticipación a la realización del proceso tarifario para preparar debidamente los sistemas de información en las empresas.

2. Datos relacionados con la empresa eficiente en el formato Plan de Cuentas

De acuerdo al estado de desarrollo del estudio tarifario, todos los resultados obtenidos a la fecha son parciales y están sujetos a la revisión de consistencia con la documentación de respaldo que pueda levantarse de la empresa real. Teniendo en cuenta lo anterior, no tenemos datos definitivos de la empresa eficiente que podamos entregar en el formato Plan de Cuentas. Ello será, tal como se señaló en el Informe de Avance N°1, la última actividad del Estudio Tarifario.

3. Tecnología eficiente a utilizar y documentación asociada a la elección de ésta

Respecto de la tecnología eficiente a utilizar podemos mencionar lo siguiente. El sistema telefónico de la empresa modelo, de forma genérica, estará compuesto por: una red de Conmutación (IP), una red de Transporte (IP) y una red de Acceso para clientes e interconexiones.

En cuanto a los sistemas de conmutación se plantearán dos esquemas: uno para el mercado Empresas-Pyme y otro para el mercado residencial, por las razones técnicas que se detallarán en el Estudio Tarifario.

Todo lo anterior está, soportado además en un Backbone IP/MPLS, dedicado para HFC, como capa de transporte para la señalización y control de los equipos terminales (eMTA) y de abonamiento CMTS. Asimismo, en el caso del mercado Empresas y Pyme existe un backbone IP/MPLS dedicado, como capa de transporte para la señalización (MGCP 1.0, SIP 2.0 y H.248) y control de los equipos de acceso (IAD y GW) y Media Gateways (TMG).

Por otro lado, existen elementos que dada la evolución tecnológica se reemplazarán a su valor actualizado como por ejemplo los Switch TDM o el equipamiento TMG.

En cuanto a la red de distribución, por simplicidad y por su alta representatividad de la realidad actual y proyectada, se mantendrá la tecnología HFC para atender a los clientes residenciales, y los clientes corporativos serán atendidos con fibra óptica que se desplegará desde el nodo o mufa más cercana. Es decir, no se consideran otras tecnologías de acceso para esos clientes como por ejemplo satelital o WiMax, específicamente la concesión de servicio público de telefonía local inalámbrico en la banda de frecuencias 3.400-3.600 MHz que fue asignada a Telmex Servicios Empresariales S.A mediante Decreto Supremo N°683 del 13.11.2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ya que esta concesión está en proceso de ser transferida a otra sociedad del grupo Telmex. Por tanto, esta última tecnología además ha sido completamente retirada del proceso tarifario por las razones antedichas.

Toda la documentación asociada a la tecnología de la red es de público acceso y, en el caso de la conmutación para Empresas y Pyme corresponde a Softswitch Softx3000 Huawei, y en el caso de la conmutación para clientes residenciales corresponde a SoftSwitch Safari C3 de Cedar Point Communications.

4. Estructura general de recursos humanos

La estructura general de recursos humanos elegida hasta ahora para la empresa modelo, ha tratado de basarse en la empresa real, manteniendo sus líneas básicas de negocios, pero ajustando las dotaciones para descontar de ella al personal dedicado 100% a actividades no reguladas como por ejemplo TV Pagada o Internet.

En efecto, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Técnico Económicas en su capítulo V, punto 4, de la dotación inicial se identificó el personal directamente asignado a la operación de la red (fundamentalmente la Gerencia de Operaciones e Ingeniería) el cual con posterioridad se asigna a los diferentes servicios regulados y no regulados que dicha red es capaz de proveer. En ese proceso, se eliminó el personal totalmente dedicado a las operaciones de: Datos, WiMax, Televisión Pagada (DTH o HFC), y a transmisiones MMOO.

La restante dotación de la empresa modelo fue estructurada de manera de ser funcional a la prestación exclusiva de los servicios regulados que la empresa modelo proyecta brindar en el horizonte de evaluación.

Con todo, la estructura general de recursos humanos que a la fecha (avance parcial) se quiere proponer para la empresa modelo, es la siguiente (la Subgerencia de Negocio DTH se indica pero no tiene dotación):



5. Datos e información en la que se basará la proyección de demanda

En el caso de la demanda de líneas, para su desarrollo se está a la espera de la información solicitada a esa Subsecretaría mediante carta ingreso subtel n° 17556 de fecha 3 de Marzo del año 2010. Con ello será posible proyectar la demanda de mercado y a partir de ello, mediante supuestos del grado de superposición de Telmex SSEE con el resto de los competidores será posible proyectar la demanda de líneas telefónicas por comuna para los mercados Residencial, Pyme y Empresas.

En el caso de la demanda de tráfico se está trabajando con modelos de proyección lineales y exponenciales de modo de buscar el mejor ajuste a cada tipo de tráfico.

6. Primera versión de los documentos de sustento, incluyendo el sustento de parámetros, información estadística de drivers, así como cualquier otra información que la concesionaria considere relevante

Al estado actual de desarrollo, no nos es posible entregar documentos de sustento de parámetros o estadísticas de drivers toda vez que los mismos son sólo resultados preliminares cuya razonabilidad está aún en evaluación tanto en forma aislada como en el contexto de los resultados tarifarios que generan.